

## AUTO DE ARCHIVO No. 1314

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número EE **17017** del 04 de marzo de 2003, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una carpintería denominada "Sin Razón Social" ubicada en Calle 60 Nº 73 A – 02 (Antigua) de la localidad de Engativá de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, EE 17017 del 04 de Junio de 2003, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Calle 60 Nº 73 A – 02 (Antigua), para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, implemente un adecuado sistema de captación y dispersión de gases, vapores u olores producidos por la actividad, que aseguran la adecuada dispersión de gases, vapores u olores que impidan causar con ello molestias a los vecinos o a los transeúntes y dar así cumplimiento al Artículo 23 del Decreto 948 de 1995.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **9876** del 18 de Diciembre del 2006, informó que en la Calle 34 Nº 102 – 30 (Nueva) de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS TECNICO:** De acuerdo con lo observado en la visita, se observa que el inmueble se encuentra destinado a vivienda y no generar afectación ambiental..."

En consecuencia,

## DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio de 2003, con concepto en el DAMA con los números 17017 del 04 de Junio del 04 del 04

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama01@iatino.net.co



técnico Nº **9876** del 18 de Diciembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 3 1 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA Profesional Especializado Grado 25 Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones: Proyectó: C.G.V.

